

# Comunicado de prensa - Pontificio Instituto Juan Pablo II

## Ampliamos la reflexión sobre la familia

A raíz de algunos rumores y comentarios sobre la aprobación de los Estatutos y del nuevo Plan de Estudios del Pontificio Instituto Teológico Juan Pablo II, se especifica lo siguiente:

- La aprobación de la doble titulación (Licencia y Doctorado en Teología del Matrimonio y de la Familia y en Ciencias del Matrimonio y de la Familia) supone un avance en la especificidad de la investigación teológica, que a la vez se hace más explícita y conectada con el resto de las ciencias que estudian el matrimonio y la familia. Además, este doble itinerario responde con mayor atención a las normas establecidas por el proceso de Bolonia.
- Dentro de este fortalecimiento de la estructura teológica, la reflexión moral encuentra un lugar nuevo y más específico, que se declina en la doble enseñanza de Moral del Matrimonio y de la Familia y Ética Teológica de la Vida. Por otra parte, se suprime la enseñanza de Moral Fundamental, ya prevista en el plan de estudios teológicos del primer ciclo, sin la cual no se puede acceder a la licencia en Teología (art. 3 de los Estatutos).
- En este sentido, el proyecto académico del nuevo Instituto, aprobado por la Congregación para la Educación Católica, se configura como una ampliación de la reflexión sobre la familia y no como un reemplazo de temas. Esta ampliación, que muestra aún más la importancia de la familia en la Iglesia y en la sociedad, confirma y relanza con un nuevo vigor la intuición original y aún fecunda de San Juan Pablo II.
- A este respecto, los rumores que hablan de la supresión de la Cátedra Karol Wojtyła y la destitución de su director, el profesor Grygel, de ochenta y cinco años, son infundadas.

- También es infundada la noticia de una carta de 150 alumnos que se quejan de las novedades. Hasta la fecha, solo ha llegado a las autoridades académicas una carta de los representantes de los alumnos del curso de licencia y de máster en la que piden explicaciones sobre las novedades que se están produciendo. A diferencia de lo que se difundió, todos los alumnos fueron informados sin demora de las novedades y se les aseguró, de conformidad con el artículo 89 de los Estatutos, la validez trienal de los antiguos programas de estudio. Todos tendrán la posibilidad de elegir entre los planes de estudio antiguos y nuevos y tiempo para elaborar eventuales planes de estudio nuevos.
- Los Estatutos aprobados regulan con precisión las funciones de las distintas autoridades académicas, empezando por el Gran Canciller, a quien se encomiendan tareas precisas, como indica la *Veritatis Gaudium*. Por lo tanto, la noticia sobre una centralización del poder en las manos de este último es falsa. Por ejemplo, a diferencia de lo que sucedía en el pasado, el nombramiento de los nuevos docentes estables se llevará a cabo mediante un concurso público (cfr. art. 24).
- El cese del antiguo instituto y la activación del nuevo han conllevado, de conformidad con el art. 90 de los Estatutos, el nombramiento *ex novo* de todos los docentes (de forma excepcional y solo para este primer paso por parte del Gran Canciller y del Director, puesto que el consejo del Instituto aún no se ha establecido) y, en los próximos meses, de los cargos académicos. En esta ocasión ha sido necesario tomar nota de la imposibilidad del prof. Noriega de ocupar el papel de docente estable como superior general de una orden religiosa (con arreglo al can. 152 CJC y al art. 29 de la *Veritatis Gaudium*, recogidos en el artículo 31 de los Estatutos). El profesor Melina no ha sido incluido entre los docentes estables del nuevo instituto, puesto que ya no está presente la cátedra de teología moral fundamental que ocupaba hasta hoy. Por supuesto, ambos tendrán garantizados todos los derechos adquiridos.
- Sobre la base de un criterio de coherencia y economía, gracias también a algunas sinergias con la Pontificia Universidad Lateranense, se ha reducido también el número de cursos complementarios y de seminarios. Esto ha llevado a la no renovación, para este año, de algunas colaboraciones con docentes encargados. A todos ellos se les ha comunicado la posibilidad de reanudar la colaboración en los próximos años, gracias a una

programación cíclica de algunas enseñanzas complementarias.

- Es totalmente falsa la noticia del despido de algunos empleados administrativos del Instituto. Todos continúan su servicio, que es particularmente laborioso en estos tiempos de cambio. Les agradecemos todo el trabajo que han realizado en las últimas semanas.

Las aclaraciones que aquí se dan nacen frente a una comunicación distorsionada y facciosa, a veces de mala fe, que a menudo ni siquiera ha buscado una verificación de las noticias en la fuente. Damos las gracias a todos aquellos periodistas que, incluso con posiciones críticas legítimas hacia ciertas decisiones, han querido contar con honestidad los cambios que se están llevando a cabo. La oficina de prensa siempre está disponible para cualquier aclaración e información.

Ciudad del Vaticano, 29 de julio

de 2019 Oficina de Prensa

Pontificio Instituto Teológico Juan Pablo II para las Ciencias del Matrimonio y de la Familia